



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE FINANZAS

4356

DECRETO EXENTO _____ /
EDUCACION

VALLENAR,

20 AGO. 2014

VISTOS

- 1.- Rex.N°00327 del 23 de Julio del 2014, que aprueba contrato entre el Servicio Nacional de Turismo y Sociedad Agencia de Viajes Andina del Sud Limitada, para el "Desarrollo del Programa Gira de Estudio", ID. 1591-13-LP13.
- 2.- Ord.N°360 del 19 de Agosto del 2014, enviado por el Director Liceo Politécnico.
- 3.- Disponibilidad Presupuesto Area de Educación 2014 – Fondos Pro-Retención Liceo Politécnico.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 5.- Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

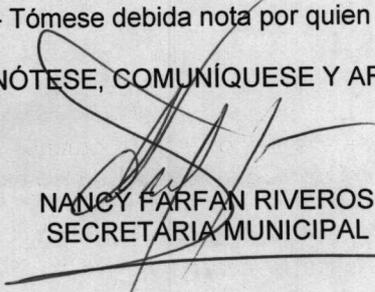
1.- Apruébese la emisión de Orden de Compra ID5351-1046-SE14 a nombre de la Empresa ANDINA DEL SUD LTDA. RUT.N°87.747.300-7, por un monto de \$1.107.250.- correspondiente a la Gira de Estudios de los alumnos del Liceo Politécnico con domicilio en El Golf 99, 2° Piso – Las Condes, Santiago, por concepto del Programa "Gira de Estudios", ejecutada por el Servicio Nacional de Turismo, el cual beneficia a establecimientos educacionales de la Región de Atacama, como es el caso del LICEO POLITECNICO de la ciudad de ValLENAR.

2.- Déjese establecido que el co-pago de cada establecimientos es de \$44.290.- por alumno, siendo un total de 25 en este establecimiento que son beneficiarios del Programa Pro-Retención 2014, dando inicio a la Gira a contar del 01 de Septiembre al 06 de Septiembre del 2014.

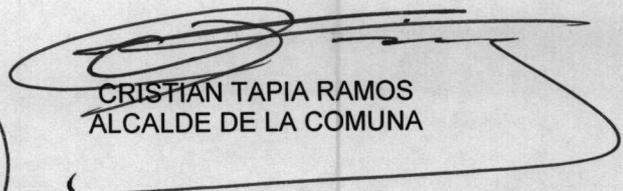
3.- El costo de lo especificado en la presente resolución deberá imputarse al Presupuesto del Área de Educación, Fondos Pro-Retención destinados al Liceo Politécnico.

4.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ÁLCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- Of. de Partes Municipal ✓
- Dirección Control
- Sección Adquisiciones DAEM
- Secretaría Finanzas D.A.E.M.

CTR/O [Firma] B/tpgm.